COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

EJÉRCITO NACIONAL

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024218017305883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

Bogotá, D.C. 08 de julio 2024

Señor Coronel
LEWIS CHAIT MAHECHA ARDILA
Jefe Departamento de Comunicaciones CEDE6
Carrera 54 No. 26-25 Edificio Temporal Fortaleza 358
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta oficio 2024229015304143 actualización de código ET.

Con toda atención, en relación al oficio según el asunto de la referencia de fecha 25 de junio 2024 donde solicita la codificación para actualizar la Especificación Técnica en cuanto al Mantenimiento de la Plataforma de Servicios Microsoft, nos permitimos informar que debe cumplir lo indicado en la Directiva Permanente N° 00000050 de 2021 Planeamiento Logístico anexo "E", literal D, Procedimiento para la modificación de Especificaciones Técnicas; obedece a las siguientes causales:

1. Por obsolescencia del elemento original.
2. Por cambios en modelo del elemento original.
3. Por no existencias del elemento de acuerdo a Especificación Técnica (ET) en el mercado.
4. Por concepto o solicitud expresa de los fabricantes, presentadas durante los procesos contractuales con sus respectivos soportes técnicos.
5. Por fallas encontradas durante el seguimiento en vida útil a los elementos.
6. Por mejora del documento técnico al ser revisado.
7. Por necesidad de los usuarios finales como requisitos del producto.

Asimismo, tener en cuenta que las Especificaciones Técnicas deben ser diligenciadas en el formato FO-JEMPP-CEDE4-890 (vigente), de igual manera, los numerales contemplados no pueden ser eliminados toda vez que corresponde a un formato aprobado en el Sistema Gestión de Calidad del Ejército Nacional, en el cual se especifica los requisitos y parámetros que debe cumplir.

Por lo tanto, debe tener archivados todos los soportes documentales y muestras como oficios, fichas técnicas de proveedores o fabricantes, estudio de mercado, catálogos, números de contacto, correos electrónicos, acta de reunión, videos, fotos, prototipos, informe de laboratorio y todo aquello que fundamente el proceso investigativo y la información técnica del documento; así como sus etapas de elaboración, desde el oficio con la necesidad de su creación hasta los soportes de entrega del documento a las Unidades que lo han solicitado junto con las Unidades Ejecutoras del presupuesto cuando lo requieran, igualmente entregar todos los soportes anteriormente descritos en forma digital y física al Departamento de Logística (CEDE4). Según lo estipulado en la Directiva Permanente N° 00000050 de 2021 Página 262, numeral 5.

Entrada Principal Carrera 54 N° 26-25 CAN Edificio Fortaleza Oficina 175
Correspondencia Carrera 57 N° 43-28 Bogotá
Correo electrónico cede4@buzonejercito.mil.co – diete@buzonejercito.mil.co

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024218017305883 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE4-DIETE-29.25

Cabe resaltar que todas las Especificaciones Técnicas del Ejército Nacional deben ser enviadas en físico original, debidamente firmadas y en formato digital, para su almacenamiento y control al Departamento de Logística (CEDE4), según lo establece la Directiva Permanente N°00000050 de 2021 Planeamiento Logístico anexo "E", literal C, numeral 6. Por consiguiente, se solicita respetuosamente entregarla a este Departamento una vez haya culminado el proceso indicado en el procedimiento P-JEMPP-CEDE4-348 V1 "Documentos Técnicos Normativos".

No obstante, es importante tener en cuenta las recomendaciones y fallas comunes emitidas en la circular 2023218017093013 de fecha 3 de octubre de 2023 para el proceso de estructuración de las Especificaciones Técnicas, la cual puede ser consultada a través del siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1HIu42ZZqEHJ0XEFU-NnrzUN7t_9tPK-B?usp=share_link

Igualmente, se recalca que por toda la información técnica contemplada en éste Documento Técnico Normativo (DTN) responderá el Departamento de Comunicaciones.

Además, se requiere que la Unidad que solicitó los códigos y en caso de no ser empleados deberá informar oficialmente al Departamento de Logística (CEDE4) con el fin de cancelar el código consecutivo asignado.

La versión actualizada del código para el elemento es:

N°	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE ELEMENTO	FECHA DE CREACIÓN
1	MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT	JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02580/ COMUN-2	08/07/2024

Finalmente, se debe tener en cuenta que las solicitudes deberán ser dirigidas al Jefe del Departamento de Logística (CEDE4).

Cordialmente,

1895

Coronel LEONEL GARCIA LOPEZ
Jefe del Departamento de Logística del Ejército Nacional
Anexo: Especificación Técnica para proceso de firmas.

Elaboró: PS. Dis. Daniel Heredia
Asesor Diseño y Estructuración

Revisó MY. Cristian Martínez
Oficial Diseño e Innovación Técnica

Vo.Bo: TC. Walter Agreda
Director Estructuración Técnica

Vo.Bo: PS. Laura Sosa
Asesora Políticas Logísticas

Vo.Bo: PS. Sergio Álvarez
Asesor Jurídico CEDE4

MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT
No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02580/ COMUN-02



Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CONTENIDO

1. **OBJETO:** ¡Error! Marcador no definido.
2. **DEFINICIONES Y APLICACIÓN:** ¡Error! Marcador no definido.
3. **REQUISITOS:** **4**
4. **TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:** **7**
5. **MÉTODOS DE ENSAYO:** **8**
6. **APÉNDICE:** **8**
7. **ANEXOS:** **10**
8. **CONTROL DE REVISIONES:** **10**

Elaboró	Revisó	Aprobó
C3. ADRIANA MILENA VERA RAMÓN Comité técnico estructurador	**TE. JUAN CAMILO BOTINA NARVAEZ** Oficial plataformas Tecnológicas BAICC **PS. GLORIA CECILIA CORREA QUINTERO** Asesora Jurídica CEDE6	**TC. JHON WALTER QUIROGA LONDOÑO** Comandante BAICC

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

1. OBJETO:

Establecer los requerimientos técnicos que debe cumplir el oferente para prestar el servicio de **MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT**, para el MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL las cuales deben ser tenidas en cuenta para el proceso de adquisición del servicio de Mantenimiento.

2. DEFINICIONES Y APLICACIÓN:

2.1 DEFINICIONES

Administración Plataforma Hyper-V: Rol que permite crear y gestionar entornos virtualizados en Windows Server. Ejemplos: Microsoft Windows Server 2019 y 2022 - Hyper-V.

Actualizaciones Automáticas: Herramienta que mantiene actualizado el sistema operativo Windows automáticamente. Ejemplo: Microsoft Windows Server 2016 Standard - WSUS.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos almacenados para su consulta y uso. Ejemplo: Microsoft SQL Server 2012.

BPA (Best Practices Analyzer): Herramienta que analiza funciones del servidor y notifica infracciones a las mejores prácticas. Ejemplos: Disponible en Windows Server 2012 R2, 2012, y 2008 R2.

Controlador de Dominio: Servidor central que gestiona autenticaciones y permisos en un dominio Windows. Ejemplos: Microsoft Windows Server 2008 R2, 2012 R2, 2016, 2019 y 2022 (DNS, AD).

Distribución de Imágenes: Herramienta para el despliegue automatizado de sistemas operativos e imágenes personalizadas. Ejemplo: Microsoft Windows Server 2012 R2 - WDS.

Entidad Certificadora: Autoridad que emite y revoca certificados digitales para firmas electrónicas.

Servicio DHCP: Servidor que asigna direcciones IP dinámicas a los dispositivos de una red. Ejemplo: Microsoft Windows Server 2016 Standard - DHCP.

Servidor de Archivos: Servidor que almacena y distribuye archivos a través de una red. Ejemplo: Microsoft Windows Server 2016 Standard - File Server.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

Sistema Operativo: Software principal que gestiona recursos de hardware y provee servicios a aplicaciones. Ejemplos: Microsoft Windows Server 2008, 2008 R2, 2012, 2012 R2, 2016, 2019 y 2022.

2.2. APLICACIÓN

El soporte y mantenimiento de la plataforma Microsoft es esencial para la seguridad y eficiencia operativa del Ejército Nacional. Garantiza la protección y actualización de sistemas críticos y usuarios, administrando el Directorio Activo, virtualizador y sus máquinas y políticas de grupo. Este respaldo técnico previene vulnerabilidades y optimiza recursos, asegurando la integridad y operatividad de la infraestructura tecnológica.

3. REQUISITOS:

3.1. REQUISITOS GENERALES

El Ejército Nacional mediante el Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación requiere el servicio de mantener, soportar, gestionar y garantizar el funcionamiento de la plataforma de servicios Microsoft que se encuentra en producción de acuerdo a productos relacionados en el ítem 3.2.2 de la presente especificación técnica y sin generar costos adicionales.

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

<table>
<tr><th>3.2.1</th><th colspan="2">PLATAFORMA MICROSOFT EN PRODUCCIÓN DEL CENTRO DE DATOS DEL EJÉRCITO NACIONAL</th></tr>
<tr><td>3.2.1.1</td><td colspan="2">El contratista debe garantizar el servicio de soporte técnico, mantenimiento preventivo - correctivo en sitio y sin ningún costo adicional, para los productos y/o servicios de la plataforma de servicios Microsoft de acuerdo a lo que se relaciona a continuación:
<table>
<tr><th>SERVICIO</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>Sistemas Operativos</td><td>Microsoft Windows Server</td></tr>
<tr><td>Controlador de dominio</td><td>Microsoft Windows server 2008 R2, 2012 R2 (AD, DNS), 2016, 2019 y 2022</td></tr>
<tr><td>Administración soluciones TI</td><td>Microsoft System Center (Virtual machine manager, service desk manager, operation manager, configuration manager)</td></tr>
<tr><td>Base de datos</td><td>Microsoft SQL server</td></tr>
<tr><td>Servidor de archivos</td><td>Microsoft File Server</td></tr>
<tr><td>Servicio de DHCP</td><td>Microsoft Dhcp</td></tr>
<tr><td>Actualizaciones automáticas</td><td>Microsoft Wsus</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	Entidad certificadora	Microsoft Active Directory certificate services
	Distribución de imágenes	Microsoft Windows Deployment Services
	Administración Plataforma Hyper-V y Failover Clúster	Microsoft Hyper-V 2019, 2022 y Failover Clúster

3.2.2	**MANTENIMIENTO**
3.2.2.1	Se requiere el mantenimiento para la Plataforma de Servicios Microsoft consistente en mantenimiento Preventivo y Correctivo relacionado con la reparación, reinstalación, re configuración y puesta en funcionamiento de los productos que presenten fallas durante la ejecución del contrato igualmente se tendrá como referencia la especificación técnica, la cual cuenta con los Ítem correspondientes a la necesidad.
3.2.2.2	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Durante la vigencia del contrato el contratista debe realizar mínimo 02 mantenimientos preventivos a los productos y/o servicios de la plataforma Microsoft relacionados en el numeral 3.2.2 según cronograma acordado entre el contratista y el supervisor del contrato por parte del Ejército y realizando como mínimo las siguientes actividades: El contratista debe realizar un diagnóstico de los productos objeto del contrato, analizando cada una de las plataformas para determinar necesidades de: actualización, configuración, ampliación y/o proyección de las mismas; • Realizar actualización constante de parches de seguridad de los sistemas operativos a gestionar. • Realizar limpieza periódica del servidor de archivos, validando la información que reposa en este eliminando archivos no permitidos por el Ejército Nacional. • Realizar backups de la configuración de los server físicos y virtuales que conforman la plataforma Microsoft. • Ejecutar las validaciones necesarias, comandos y herramientas para verificar y garantizar el óptimo funcionamiento de la Plataforma Microsoft. Revisar el porcentaje de utilización de memoria y procesamiento para optimizar buen rendimiento por falta de recursos virtuales.
3.2.2.3	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** Este servicio corresponde a: - El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento correctivo en la modalidad 5X8 (cinco días a la semana hábiles, ocho horas al día) para los productos relacionados en el 3.2.2. Si el soporte delegado en sitio no logra resolver algún caso en un tiempo hasta tres (3) horas, la novedad se escalará al call center de la empresa de acuerdo a lo relacionado en el SOPORTE PROGRAMADO y NO PROGRAMADO con un tiempo máximo de solución de cinco (05) horas una vez reportada la novedad. - El contratista debe prestar el servicio de mantenimiento correctivo a los productos y/o servicios de la plataforma Microsoft relacionados en el numeral 3.2.2, cada vez que se requiera y durante el tiempo de ejecución del contrato.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	- Cuando el supervisor del contrato o la administración delegada reporte una falla que requiera la configuración de los productos y/o servicios de la plataforma Microsoft, el contratista deberá proveer, instalar y configurar los productos y/o servicios de la misma. - El tiempo máximo permitido para poner en funcionamiento los productos y servicios de la plataforma es de cinco (05) horas, de no ser posible el contratista deberá escalar el caso ante el fabricante, asegurando la completa funcionalidad de la plataforma. El contratista deberá entregar al Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación del Ejército Nacional los conceptos técnicos de los productos, licencias y plataformas que sugieran para ser contemplados en obsolescencia tecnológica, en un plazo no mayor a tres (3) días después de haberse iniciado el diagnostico lo anterior en coordinación con el supervisor del contrato.
3.2.3	**FUNCIONES Y TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR:** El contratista debe garantizar que el soporte delegado a través del ingeniero de soporte delegado por el contratista, cumpla como mínimo con las siguientes funciones para la gestión y soporte de los servicios de la plataforma Microsoft, así:
3.2.3.1	El contratista debe instalar, configurar, gestionar y soportar todos los sistemas operativos y aplicaciones de la plataforma Microsoft, Aplicar las actualizaciones y/o parches de sistema operativo y servicios Microsoft, liberadas por el fabricante y que sean necesarias para su correcto funcionamiento, revisar el porcentaje de utilización de memoria y procesamiento, para prevenir bajo rendimiento por falta de recursos
3.2.3.2	El contratista debe presentar un informe de gestión mensual por cada servicio Microsoft, donde se relacionen las actividades del soporte delegado, programado y no programado, emitiendo las recomendaciones del caso.
3.2.3.3	El contratista debe ejercer funciones de consultoría para mejorar los servicios actuales y/o apoyar la implementación de nuevos servicios, revisar logs de eventos (seguridad, aplicación, sistemas, configuración) registrados en los sistemas, hacer revisión y mejoramiento de espacio en disco (escaneo de discos y desfragmentación) para todos los servicios de la plataforma de servicios Microsoft.
3.2.3.4	El contratista debe realizar y programar copias de seguridad de todas las bases de datos y de los objetos del dominio, políticas y demás bases de datos y/o configuraciones de cada uno de los roles Microsoft configurados que requieran una copia de seguridad, evaluar los controles de seguridad de cada uno de los servicios (cuentas de usuario y password de acceso) y aseguramiento de los mismos.
3.2.3.5	El contratista debe documentar los procedimientos que realice a los diferentes servicios Microsoft y hacer entrega en forma escrita al supervisor de contrato, haciendo transferencia de conocimiento
3.2.3.6	Ejecutar comandos de configuración y diagnóstico que certifiquen la correcta operación de los servicios Best Practices Analyzer (BPA). Herramienta que permite ver errores en la plataforma instalada, desinstalar funcionalidades inoperativas de los servidores y servicios Microsoft.
3.2.3.7	El contratista debe realizar tareas de actualización de parches de seguridad y actualizaciones de software de gestión nativo de los productos y/o servicios relacionados en el numeral 3.2.2, administrar los productos y/o servicios en caso de necesitar modificaciones o nuevas configuraciones.
3.2.3.8	Emitir informes y conceptos técnicos que permitan argumentar el daño u obsolescencia tecnológica de los productos y/o servicios Microsoft.
3.2.4	**REPORTES E INFORMES TÉCNICOS:**
3.2.4.1	Una vez realizados los soportes técnicos (remotos o en sitio) o mantenimientos (preventivos y/o correctivos a la plataforma) el contratista debe hacer entrega de un informe técnico donde se indique

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	las actividades realizadas como procedimientos, actualizaciones aplicadas, procedimientos preventivos y/o correctivos aplicados y recomendaciones.
3.2.4.2	Quince (15) días calendario antes de la finalización del contrato, previa coordinación con el Supervisor del Contrato, el contratista debe entregar al supervisor del contrato la documentación actualizada de cada uno de los servicios de la plataforma Microsoft, incluyendo diagrama topológico de red, direccionamiento, conexión con almacenamiento masivo, información de su configuración, arquitectura, backups, en sobre sellado con las cuentas de usuario administradoras de servicios y claves, necesarias para una eventual instalación, reinstalación, modificación o cualquier procedimiento donde se requiera su utilización.
3.2.4.3	El contratista debe proveer al SOPORTE DELEGADO los medios de comunicación necesarios para brindar el soporte en horario establecido en el contrato y facilitar su ubicación en caso de requerirse y todos los gastos que se ocasionen por concepto de transporte de funcionarios y otros gastos a fin de cumplir con los soportes correrá por cuenta del contratista.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque.

Omitido

3.3.2 Rotulado.

Omitido

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

Omitido.

4.1.1 Muestreo.

Omitido

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado.

Omitido.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Omitido.

4.2.1 Muestreo.

Omitido.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos.

Omitido.

4. MÉTODOS DE ENSAYO:

El proveedor deberá prestar el servicio en Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación ubicado en la Carrera 59 N 26-50 (Data Center Fortaleza), Ejército Nacional.

5. APÉNDICE:

6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Constitución política de Colombia.
- Código civil.
- Código general de proceso.
- Código de comercio.
- Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

efectividad del control de la gestión pública" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.

- Decreto Ley 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
- Decreto 103 del 20 de enero de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones" y las demás normas que lo modifiquen o aclaren.
- Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 ""Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y de dictan otras disposiciones.
- Resolución 2710 del 03 de octubre de 2017 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6" y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE CONVENIOS" del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas que la modifiquen o aclaren.
- Resolución 7870 de 26 de diciembre de 2022 "por la cual se emite y se adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector defensa y se dictan otras disposiciones".
- Directiva permanente 00200 de 2017 "Lineamiento y políticas para la administración y operación de los recursos informáticos de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en el Ejército Nacional".
- Procedimiento. Documentos Técnicos Normativos P-JEMPP-CEDE4-348

6.2 ANTECEDENTES

- Especificación Técnica MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02580/ COMUN-00.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

- Especificación Técnica MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02580/ COMUN-01.

6. ANEXOS:

No se relacionan anexos.

7. CONTROL DE REVISIONES:

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
00	Creación de la especificación técnica MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT No. JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-02580/ COMUN-0	07/10/2020
01	Se realizaron las siguientes modificaciones para la presente especificación técnica, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos de la entidad y claridad al proceso: 1. Actualización de versiones de Windows Server en el **ítem de definiciones para servidor de archivos**, servicio DHCP, Actualizaciones automáticas WSUS. 2. Actualización del nombre de la Unidad se cambió de GAOOC a BAICC para los ítems de aplicación en los numerales 1.1, 2.2.2, 2.3.2., 2.3.3, 4.2,4.3, 4.7, 4.9, 4.10, 4.11, 4.15. 3. Se incluyen los numerales 1.3 que trata del mantenimiento preventivo y correctivo y el ítem 1.3.1, con la finalidad de aclarar y especificar en qué consiste y el manejo de incidentes mediante la bolsa de horas. 4. Se realizó la actualización de la ubicación donde el contratista llevara a cabo la ejecución del contrato en el ítem 2.1. 5.Se realiza el cambio de en el ITEM 3 EQUIPO DE TRABAJO Y PERFILES incluyendo. 6. El perfil de ingeniero coordinador de contrato Adicionando el alcance de los numerales 2.1 ,2.2, 2.2.1, 2.2.2, 2.3, 2.3.1, 2.3.2 ,2.3.3 ,2.3.4 para el ingeniero de soporte, de acuerdo a la necesidad de la fuerza. 7. Se realiza determinación del alcance y experiencia del Ingeniero coordinador de contrato en el ítem 3.2. 8. Se realiza determinación del alcance y experiencia del Ingeniero de soporte de contrato en el ítem 3.3. y 3.5 9. Se incluye la necesidad de certificaciones requeridas para la administración de la plataforma Microsoft en el ítem 3.4. 10. Para el ítem 4.14 se realiza aclaración de la solicitud de renovación para los certificados digitales. Por lo anterior, queda sin validez la anterior versión de la especificación técnica y a partir del momento rige la presente versión.	01/11/2022
02	Se actualiza la Especificación técnica en atención al oficio No. 2024575015700393 de fecha 21 de junio de 2024 Solicitud aval Actualización	08/07/2024

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

	especificación Técnica, el oficio 2024575015699333 del 20 de junio de 2024 Justificación Técnica MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE SERVICIOS MICROSOFT, el oficio 2024575015710763 de fecha 20 de junio de 2024: Informe Estudio de Mercado, y el oficio No. 2024575015697273 de fecha 20 de junio de 2024, Verificación Catalogo CCE, elaborados en su totalidad por el BAICC, y allegados al departamento CEDE6 a 25- de junio de 2024 y en cumplimiento a la circular 2023218004540933 del 09 de marzo y el boletín 030 del 17 de febrero de 2023 emitido por JEMPP, acogiéndose al numeral 05. Del boletín 030 del 17 de febrero de 2023 Se modifica la línea de mando quedando como: No. JEMPP-CEDE6-DIPCO-ET-02580/ COMUN-02 Se elimina de los numerales 2.1, 2.2.3, 4.6, 4.13, 4.13.1, 4.13.2, 4.13.3, 4.13.4, 4.13.5, 4.13.6, 4.13.7, 4.13.8, 4.13.9, 4.14 lo relacionado con el alcance, funcionamiento, mantenimiento, la duración del contrato, soporte, servicios, rendimiento, operación, configuración y certificado digital público de la plataforma Lync-Skype Empresarial y correo electrónico. Actualización de versiones de Windows Server e inclusión de servicio de administración de Hyper-v en el ítem de descripción de los servicios de la plataforma Microsoft. Se realiza la actualización de las normas que deben consultarse. Se suprime de la especificación técnica todos los ítems de Equipo de trabajo y perfiles, metodología de trabajo, fichero ingreso instalaciones, confidencialidad de la información para garantiza la pluralidad de oferentes. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación BAICC, en la presente especificación técnica garantiza la pluralidad de oferentes. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación BAICC, en la presente especificación técnica garantiza los requisitos generales y específicos, los cuales fueron revisados técnicamente y satisfacen las necesidades del Ejército Nacional. El Batallón de Interoperabilidad de Comunicaciones y Computación BAICC, garantiza que la presente especificación técnica fue elaborada de manera profesional, con la mayor transparencia, siempre buscando dejar en alto el nombre del Ejército Nacional. Por lo anterior, queda sin validez la especificación técnica versión 01 y a partir del momento rige la presente versión	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial